



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO	140178-0-2014
Clase de contrato	Prestación de Servicios
Área de Origen	FONDO CUENTA – CONCEJO DE BOGOTÁ DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Señor(es)

DIRECTV COLOMBIA LTDA ✓

NIT. 805006014-0 ✓

Adriana Olarte Salazar – Representante Legal Suplente ✓

C.C. 39.792.692 ✓

Dirección: AV KR 45 (autonorte) N° 103 - 60 ✓

Teléfono: 6516000 ✓

Ciudad ✓

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-03-2014

Respetado señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 28 de febrero de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para "Contratar la Suscripción al Sistema de Televisión Satelital para ser instalado en la sede del Concejo de Bogotá D.C." de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada. ✓

La supervisión será ejercida por la Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C, Dra. Johana Paola Bocanegra Olaya. ✓

El supervisor designado de éste contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto y/o Director del Área, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato ✓

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.325.400.00) , Includo IVA, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2 de la Invitación Pública.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 14 ✓ Fecha: (09-01-2014) ✓ Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-03-00-0000-00 ✓ Valor: Un Millón Trescientos Noventa Mil Pesos (\$ 1.390.000) M/CTE. ✓ Vigencia: 2014 ✓
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa certificación de

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUANA

1E1933

140178-0-2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

	<p>entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañada de la factura de suscripción e instalación del servicio objeto de la contratación. ✓</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor (según el caso) del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. ✓</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato se fija así:</p> <p>Doce (12) meses para prestar el servicio, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. ✓</p>
<p>Cláusulas sancionatorias</p>	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.18 a 4.23 de la Invitación Pública. ✓</p>
<p>Pagos a cargo del Contratista</p>	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. ✓</p>
<p>Garantía de Cumplimiento y póliza de responsabilidad civil</p>	<p>NO APLICA ✓</p>

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



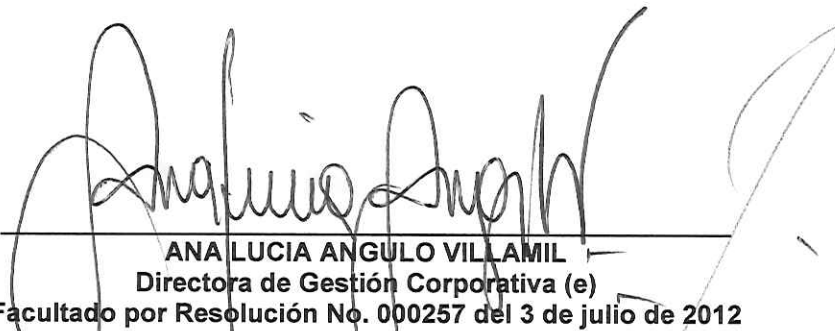
BOGOTÁ
HUMANANA



extracontractual	
El presente contrato debe liquidarse	SI ✓
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato. ✓
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ✓
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.29 de la invitación pública y la propuesta presentada.
Fecha	10 MAR 2014

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. ✓

Cordialmente,


ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
 Directora de Gestión Corporativa (e)
 Facultado por Resolución No. 000257 del 3 de julio de 2012

Proyectó:	Carolina Torres Montaña - Profesional SAC
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

100-100000-100000

MAR 20 1964
FBI - NEW YORK

TO DIRECTOR, FBI (100-100000-100000)
FROM SAC, NEW YORK (100-100000-100000)
SUBJECT: [Illegible]

100-100000-100000

Re New York letter to Bureau dated 3/18/64.

[Handwritten signature]

[Handwritten name]

[Handwritten text]

[Handwritten text]

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000